# Contratación Directa - CD Nº 08/2.014.

## "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN TALLERES DE LA CIUDAD DE LOMA PLATA"

# INFORME DE EVALUACIÓN

**1.- INTRODUCCION**

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, al 30 día del mes de octubre del año dos mil catorce, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 12/2014, de fecha 12 de febrero del 2014, de la Gobernación de Alto Paraguay, en el marco de la **Contratación Directa – CD N° 08/2014 para el "Servicio de mantenimiento y/o reparación de vehículos en talleres de la Ciudad de Loma Plata" – ID N° 281.351**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas.

En ese sentido, este Comité, se ha avocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al acto de apertura, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherente al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraguay.

**2.- ANTECEDENTES**

- Fue realizada la invitaciones a las firmas

  - Taller y Chapería Dos R S.R.L
  - EDWARD DOERKSEN FEHR
  - TALLER MOTORMACK S.R.L.
  - TIDOR BALZER HARDER
  - MANFRED KAUENHOWEN SAWATZKY

- Que el presente llamado corresponde al PAC Nº 281.351.
- Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2014, en el Objeto de Gasto 240 y con fuente de financiamiento de FF-10.

- del Comité de Evaluación: Los miembros del Comité de Evaluación esta conformado por solución Nº 12/2014 de fecha 12 de febrero del 2014, de la Gobernación de Alto Paraguay, **LIC. VÍCTOR DANIEL MARTÍNEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; SR. VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA, ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES; SR. CLAUDIO CASTILLO AGUILERA, ENCARGADO DE PATRIMONIO Y EL ABOG. JIMMY ÁVILA PEÑA, ASESOR JURÍDICO.**

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR. HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Lic. Víctor D. Martínez T.
Secretario

## 3) ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 17 de octubre del 2014, a las nueve horas y treinta minutos.

Se procedió a la apertura contando con la presentación de oferta por parte de un (1) oferente, se trata de la firma **Taller y Chapería Dos R S.R.L**, que se expone a continuación en el siguiente cuadro:

| LOTES | OFERENTES |
|---|---|
| | **Taller y Chapería Dos R S.R.L** |
| LOTE 1 REPARACION DE VEHICULOS – CORRECTIVO | 70.000.000 |
| LOTE 2 MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE VEHICULOS – PREVENTIVO Y CORRECTIVO | 70.000.000 |
| **Totales Ofertado** | **140.000.000** |

## 4.- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS

Se realiza el análisis de las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC y sus Anexos), arrojando el siguiente resultado:

### 4.1. Documentos de Carácter Sustancial

| N° | Documentos de carácter sustancial | OFERENTES |
|---|---|---|
| | | **Taller y Chapería Dos R S.R.L** |
| 1 | Formulario de la oferta, debidamente completado y firmado (documento original) | CUMPLE |
| 2 | Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado (documento origina) | CUMPLE |
| 3 | Garantía de cumplimiento de oferta (documento original) | CUMPLE |
| 4 | Declaración jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la declaración jurada de integridad, conforme con lo requerido en la sección IV del PBC | CUMPLE |
| 5 | Declaración jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores en la República del Paraguay | CUMPLE |

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto Alto Paraguay

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Martínez T.

Conforme al cuadro principal de la presentación de los documentos sustanciales; se puede corroborar que la Firma oferente cumple con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la **Contratación Directa – CD N° 08/2014 para el "Servicio de mantenimiento y/o reparación de vehículos en talleres de la Ciudad de Loma Plata" – ID N° 281.351**

En tal sentido se pasa a analizar la oferta presentada por la firma **Taller y Chapería Dos R S.R.L**; la cual es la más baja y conveniente, en todos los LOTES, según se visualiza en el cuadro del punto 3, razón por la cual se procede a efectuar la calificación posterior del oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC conforme al siguiente cuadro de requerimientos.

**Taller y Chapería Dos R S.R.L**

| REQUISITOS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| **Capacidad financiera**<br>Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: | | |
| a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*<br>***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013)*** | X<br>(13,05) | |
| b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*<br>***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013)*** | X<br>(0,02) | |
| c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*<br>***El promedio en los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013), no deberá ser negativo*** | X<br>(23,5) | |

En el marco del llamado a **Contratación Directa – CD N° 08/2014 para el "Servicio de mantenimiento y/o reparación de vehículos en talleres de la Ciudad de Loma Plata"**, se aclara que el oferente ha presentado las documentaciones de carácter sustancial y formal, razón por la cual se prosigue con el análisis correspondiente de su oferta presentada, de conformidad al artículo 27 de la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas".**

**5) ,-ARGUMENTOS DE CALIFICACIÓN**

Como resultado de toda documentación verificada, se concluye que la oferta presentada por la firma **Taller y Chapería Dos R S.R.L**, cumple con todos los requisitos legales y técnicos, que corresponden a la calidad requerida por la convocante, demostrada en el formulario de oferta, declaración jurada, garantía de mantenimiento de oferta y la planilla de precios.

Asimismo la oferta presentada por la firma **Taller y Chapería Dos R S.R.L**, una vez culminada la etapa de evaluación de la documentación de carácter sustancial y formal, se procede a analizar el precio de la oferta presentada por la dicha firma, considerando que la misma ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial como ser; formulario de ofertas, debidamente completado y firmado, formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original); garantía de mantenimiento de ofertas (documento original);

Abog. Jorge Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto Alto Paraguay

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Lic. Victor R. Martínez
Secretario

Por tal motivo, este comité sugiere que la oferta presentada por la firma **Taller y Chapería Dos R S.R.L** sea considerada para su adjudicación, ya que la misma presento la única oferta pero conveniente para la Gobernación.

**6) MOTIVOS DE CALIFICACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:1) cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) TENGA Las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más conveniente", la firma **Taller y Chapería Dos R S.R.L,** cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados, y por presentar la única oferta pero conveniente para este llamado.

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los vehículos en funcionamiento, teniendo en cuenta que se avecina el periodo de lluvias para el Departamento y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34; inciso c); que reza lo siguiente: …… **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;…"**

Asimismo la oferta presentada por la firma **Taller y Chapería Dos R S.R.L**, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria establecida para esta Contratación, por lo tanto, es parecer de este Comité de Evaluación, Adjudicar a dicha firma, conforme al siguiente cuadro.

| Lotes | Descripción | Firmas Adjudicada | Monto Total IVA incluido |
|---|---|---|---|
| 01 | REPARACION DE VEHICULOS – CORRECTIVO | Taller y Chapería Dos R S.R.L | 70.000.000 |
| 02 | MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE VEHICULOS – PREVENTIVO Y CORRECTIVO | Taller y Chapería Dos R S.R.L | 70.000.000 |
| | | **TOTAL GENERAL** | **140.000.000** |

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Lic. Víctor D. Martínez
Secretario

## 7.- CONCLUCION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las recomendaciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la Ley 2051/03 y los Artículos del 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la oferta más económica y conveniente, también por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, para el efecto adjudicar a la empresa **Taller y Chapería Dos R S.R.L**, por un monto total de **Gs.- 140.000.000.- (GUARANÍES CIENTO CUARENTA MILLONES) IVA INCLUIDO**, de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución y que corresponden al cuadro señalado en el punto 6.-

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación –UOC- sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentados por los oferentes, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y notificar a los demás oferentes sobre el resultado de la evaluación.

**SR. CLAUDIO CASTILLO**
Encargado de Patrimonio

**LIC. VÍCTOR D. MARTÍNEZ**
Secretario de Administración y Finanzas

**ABOG. JIMMY ÁVILA PEÑA**
Asesor Jurídico

**SR. VÍCTOR M. RIVAS MIRANDA**
Encargado de UOC

# Contratación Directa
# CD Nº 08/2.014.

# ANEXO AL INFORME DE EVALUACION

## "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN TALLERES DE LA CIUDAD DE LOMA PLATA"

### Taller y Chapería Dos R S.R.L
### ANEXO N° I

| • Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|
| • Formulario de Oferta | X | |
| • Garantía de Mantenimiento de Oferta* | X | |
| • Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | X | |
| • Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | X | |

| • Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas. | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| • Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | X | |
| • Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*. | X | |
| • Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. | X | |
| • Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | X | |
| • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | X | |
| • Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | X | |
| • Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | X | |

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

| • Otros documentos. | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| Fotocopias Autenticadas de facturas, acta de recepción definitiva, copia de contratos de los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013), por un monto equivalente al 50%(en promedio) del monto de la oferta y la documentación que acredite un desempeño satisfactorio. Se tomara en cuenta como contrato o facturaciones de mantenimiento y reparación de vehículos al presente llamado. | X | |

SR. CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Patrimonio

LIC. VÍCTOR D. MARTÍNEZ
Secretario de Administración y Finanzas

ABOG. JIMMY ÁVILA PEÑA
Asesor Jurídico

SR. VÍCTOR M. RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC